



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/99/2026**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/229/2026, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (sic), por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "las y los Diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche DIP. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, OMAR ALBERTO TALANGO CERVANTES, ISMAEL LÓPEZ GARCÉS, ENA AMÉRICA GARCÍA GARCÍA, BALBINA ALEJANDRO HIDALGO ZAVALA, MAYDA ARACELY MAS TUN, GASPAR DE JESÚS NAH MISS, DAHER ANTONIO PUCH RIVERA Y CARMEN AVALOS TRUJILLO; POR LA COMISIÓN DE ACTOS SISTEMATIZADOS QUE CONSTITUYEN FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA VERTIENTE DE INVESTIDURA CON FINES PARTIDISTAS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA, EN VULNERACIÓN A LOS ARTÍCULOS 41 BASE IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; AL PÁRRAFO 1 INCISO A) DEL ARTÍCULO 3, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 242 Y 445 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y AL PARTIDO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veinticinco de junio de la presente anualidad, a las 9:55 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de aviso de queja** con fecha **veinticinco de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticinco de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de aviso de queja de fecha veinticinco de junio del mismo año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos**



ACTUARÍA

alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/99/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/229/2026, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veinticinco de junio de la presente anualidad, a las 9:55 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Aviso. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "las y los Diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche DIP. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, OMAR ALBERTO TALANGO CERVANTES, ISMAEL LÓPEZ GARCÉS, ENA AMÉRICA GARCÍA GARCÍA, BALBINA ALEJANDRO HIDALGO ZAVALA, MAYDA ARACELY MAS TUN, GASPAS DE JESÚS NAH MISS, DAHER ANTONIO PUCH RIVERA Y CARMEN AVALOS TRUJILLO; POR LA COMISIÓN DE ACTOS SISTEMATIZADOS QUE CONSTITUYEN FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA VERTIENTE DE INVESTITURA CON FINES PARTIDISTAS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA, EN VULNERACIÓN A LOS ARTÍCULOS 41 BASE IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; AL PÁRRAFO 1 INCISO A) DEL ARTÍCULO 3, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 242 Y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

445 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y AL PARTIDO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO" (sic) y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/99/2026, lo anterior, con fundamento en numerales 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Notificación a magistraturas. Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

106

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO PRESIDENTE

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

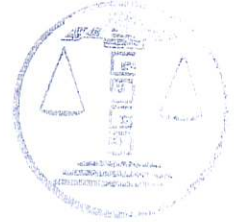


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (25 de junio de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.** 